

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6202 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos, como auxiliares de grabación, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en los Servicios periféricos del Ministerio, en los que se desarrollan funciones auxiliares de grabación, y que no pueden, en estos momentos, ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar 26 funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar.

Por ello, teniendo en cuenta el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino,

Esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca pruebas de selección para nombrar 26 funcionarios interinos, como Auxiliares de grabación, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado para prestar sus servicios en los periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda.

La localización de los puestos de trabajo donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

La distribución horaria de la jornada de trabajo de los aspirantes seleccionados será a determinar por el Centro directivo correspondiente.

Segunda.—Las pruebas de selección consistirán en contestar a un cuestionario sobre conocimientos generales y de informática básica, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes para los puestos que van a desempeñar. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.

Para el ejercicio de estas pruebas los aspirantes deberán presentarse con lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Tercera.—Podrán presentarse a estas pruebas aquellas personas que el día de la fecha de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación profesional de primer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo II, dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, Dirección General de Servicios, serán remitidas con la máxima urgencia a la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, número 135, 4.ª planta, 28046 Madrid.

El plazo para presentación de solicitudes será de siete días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de esta base.

Quinta.—Las listas de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, sitos en paseo de la Castellana, número 162, en la calle Alcalá, número 9, Madrid y en las Delegaciones de Hacienda en las que están ubicados los puestos convocados.

Sexta.—Las pruebas de selección habrán de realizarse antes del día 15 de abril de 1990, en los Servicios Centrales del Ministerio para los

puestos localizados en la provincia de Madrid, y en las Delegaciones de Hacienda en las capitales de provincia a la que corresponden los otros puestos convocados.

Séptima.—La valoración definitiva de las pruebas se hará por una Unidad de selección constituida por el Director general de Servicios, que la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y los siguientes Vocales:

Uno de la Secretaría de Estado de Hacienda, otro de la Subsecretaría del Ministerio y otro de la Dirección General de Informática Tributaria. Un funcionario de la Dirección General de Servicios, que actuará como Secretario.

Y un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito del Ministerio y sus Organismos autónomos, que así lo manifiesten a la Dirección General de Servicios, mediante la designación de aquél, en el plazo de tres días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

La Unidad de selección ejercerá además el control y la coordinación de las pruebas a celebrar, formulará propuesta de nombramiento dirigida al Subsecretario de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Servicios, para aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas, que en ningún caso podrá ser superior al número de puestos a cubrir.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se formará una lista de espera con los aspirantes aprobados que no hayan obtenido puesto de trabajo para, en su caso, cubrir las posibles renunciaciones. La lista de espera tendrá una vigencia de seis meses.

Octava.—A los miembros de la Unidad de selección les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.1, b), y 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 marzo.

Novena.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida y que hicieron constar en la solicitud.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Manifestación de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos determinará la pérdida de todos sus derechos a incorporarse al puesto de trabajo obtenido.

Décima.—Esta convocatoria se expondrá en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio, paseo de la Castellana, número 162 y calle Alcalá, número 9, Madrid, y en las Delegaciones de Hacienda a las que corresponden los puestos convocados.

Undécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Unidad de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de marzo de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO I

Localización y distribución de los puestos de trabajo

Provincia	Localidad	Número de puestos de trabajo
Barcelona	Barcelona (Aduana)	1
Barcelona	Barcelona (Aduana TIR)	4
Barcelona	El Prat de Llobregat (Aduana aeropuerto)	5
Barcelona	Manresa (Administración Hacienda)	4
Madrid	Barajas (Aduana aeropuerto)	3
Madrid	Coslada (Aduana TIR)	4
Guipúzcoa	Irún (Aduana)	5

ANEXO II



Solicitud de admisión a pruebas de selección para ser nombrados funcionarios interinos como Auxiliares de Grabación del Cuerpo General Auxiliar en el Ministerio de Economía y Hacienda (1).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Datos personales

(Convocatoria de 8 de marzo de 1990)

DNI			Primer apellido			Segundo apellido			Nombre		
Fecha de nacimiento		Domicilio: Calle o plaza y número							(2)		
Día	Mes	Año									
Localidad		(2)		Provincia			(2)		Teléfono con prefijo		

Títulos académicos oficiales

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición		(2)	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición		(2)	

Puesto de trabajo que solicita: Provincia		Localidad	
---	--	-----------	--

(3) Desca alegar que es persona con minusvalía, no incompatible con las funciones de Auxiliar, que justificará a petición de la Administración.		<input type="checkbox"/>
---	--	--------------------------

Acepta realizar la jornada de trabajo establecida, en horario fijado por el Centro directivo.	
---	--

(1) Dos ejemplares: Uno para la Administración y otro para el interesado.

(2) A rellenar, en su caso, por la Administración.

(3) ¡Muy importante!, señale con lo que desee.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de 19

(Firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. PASEO DE LA CASTELLANA, 135, PLANTA CUARTA, 28046 MADRID.